

EL DOMINIO DEL MONASTERIO DE VALVANERA (SIGLOS XI AL XIII)

Francisco Javier García Turza

La presente comunicación tiene como finalidad el análisis descriptivo de la formación y desarrollo del dominio del monasterio benedictino de Valvanera durante los siglos XI, XII y XIII, basado principalmente en las noticias extraídas del *Becerro* Visigótico valvanerense, fondo documental que considero primario¹; de fuentes documentales que, en la actualidad, se reparten por los archivos abadiales de dicho cenobio y del de San Millán de la Cogolla, y que se complementan con los fondos provenientes del Archivo Histórico Nacional y del Parroquial de Pedroso².

Dicha documentación está referida a asuntos muy heterogéneos, aunque entre los diferentes temas abundan las cartas de compra y donaciones, fundamento del trabajo, y, en menor número varios privilegios reales y algunos testimonios de intercambios.

Esta riqueza documental no permite –ni es ahora mi objetivo– indagar el origen del monasterio, aspecto este del mayor interés a los efectos perseguidos por la investigación histórica. El primer documento que hace mención expresa del topónimo *Valvanera* data de 1016³, pero no será hasta el año 1035 cuando aparezca el abad del monasterio⁴ realizando operaciones de compra-venta con particulares, una vez que la abadía está ya organizada y comienza su etapa de expansión.

1. Cfr. Lucas Alvarez, *Libro*.

2. Cfr. G. Turza, *La documentación*.

3. “Id est de summa cuculla ad rivo Valle Venarie...” (el subrayado es mío), en Ubieto Artaeta, *Cartulario*, doc. núm. 166. Conviene hacer notar que en este documento se fijan los límites entre el reino de Pamplona y el condado de Castilla.

4. Cfr. G. Turza, *La documentación*, doc. núm. 2.

I. LOCALIZACION DE LAS POSESIONES

Para el estudio riguroso del dominio del monasterio de Valvanera es necesario, antes de nada, determinar el área geográfica que abarca su señorío. Al estar ubicado en las estribaciones del pico del San Lorenzo, región muy montañosa, el cenobio se encuentra determinado por el paisaje agrario que lo circunda y se ve en la necesidad de buscar fuera de su ámbito las tierras de cultivo que su asentamiento le niega, y que le permitirán mantener a sus monjes.

Con excepción de los bienes localizados en el núcleo de Villanueva⁵, que suponen una porción muy importante del total, la mayor parte de las propiedades se encontraban ubicadas, por un lado, en los valles correspondientes a los ríos Cárdenas y Tuerto y en la confluencia de ambos con el Najerilla⁶; por otro, en la amplia zona que abarcan los ríos Tirón y Oja, situada o bien sobre el Camino de Santiago o bien en sus proximidades⁷; en algunos núcleos dispersos, que se extienden por varias provincias⁸; y, por último, en escasas villas de difícil localización.

II. FORMAS DE ADQUISICION DEL PATRIMONIO

El monasterio se sirvió de las adquisiciones y confirmaciones para formar su dominio. Por aquéllas, el patrimonio abadial se engrandecía a través de compras, de donaciones y de intercambios; mientras que por las confirmaciones se aseguraba la permanencia de ciertos bienes que, en algún momento, se habían visto en peligro de ser enajenados.

a) Compras

Al contrario de lo que sucede simultáneamente en el monasterio de San Millán de la Cogolla y en Santo Domingo de la Calzada⁹, en el dominio valvanerense se lleva a cabo una mayor cantidad de compras que de donaciones

5. Esta antigua población, posteriormente convertida en granja del monasterio, se encuentra a 20 kilómetros de éste aproximadamente. En la actualidad constituye un despoblado.

6. Comprende las localidades de Cañas, Cordovín, Villar de Torre, Alesanco, Torrecilla sobre Alesanco, Badarán, Cárdenas, Nájera y Arenzana de Abajo.

7. Agrupa los municipios de Cerezo de Río Tirón, Herramélluri, Velasco, Ibrillos, Grañón, Vitoria de Rioja y Pino.

8. Alava, Avila, Burgos, Segovia y Soria.

9. G. de Cortazar, *El dominio*, p. 51; y Ubieto Arteta, *Notas*, p. 28.

—el 67% del total—¹⁰, con las que se trataba de concentrar las propiedades en torno a la casa central (caso de Villanueva o de las iglesias dependientes de San Quirico de Nájera y San Martín de Cañas) o, en su caso, de redondear algunas parcelas. Esta gestión perseguía obtener tierras de cereal en las proximidades de Villanueva, mientras que, más al norte y aprovechando la mejor calidad de las tierras, se impulsaba la compra de viñas.

La mayor parte de las adquisiciones se efectuaron directamente desde el propio monasterio, aunque una parte estimable de las inversiones fueron realizadas a mediados del siglo XI por sus iglesias filiales. Sin embargo, a partir de 1057, el monasterio sólo se hace cargo de la política expansionista, quedando aquellas iglesias relegadas a la explotación de sus propios bienes, enmarcados naturalmente en un contexto geográfico muy reducido. Así, el punto culminante de la expansión de los centros filiales no se corresponde con el de la casa madre, sino que aquél es anterior. El del monasterio se sitúa preferentemente entre 1076 y 1100.

Los pequeños propietarios libres son quienes se encuentran en disposición de vender. Unas veces impulsados por la necesidad de los años de crisis o por propia iniciativa; otras, al sentirse presionados por el cenobio, que necesitaba comprar bienes con el fin de completar por este medio su señorío. Tales operaciones se efectuaban presumiblemente en la primavera y en el otoño¹¹. El pago se efectuaba mediante dinero (sueldo y argentos), en especie y por ambos sistemas al mismo tiempo, procedimientos que fueron constantes a lo largo de los siglos XI, XII y XIII en este ámbito monasterial.

b) Donaciones

Frente a las compras, las donaciones, en menor número que aquéllas, son un medio de acumulación totalmente gratuito que no responde a los propósitos adquisitivos propugnados por el monasterio. Los donantes, como es lógico pensar, preocupados más por sus intenciones espirituales¹² que por las posibles necesidades del monasterio, entregan sus bienes, de la naturaleza que éstos sean, allí donde los poseen, configurándose de esta manera un mapa de mayor dispersión que el de las compras. Las donaciones se repar-

10. La suma de cartas relativas a adquisiciones es de 206, de las que 138 corresponden a compras, 61 a donaciones y 7 a intercambios.

11. En aquella época del año, la primavera, se necesitaba con urgencia dinero a fin de adquirir simientes para los cultivos o para hacerse con los animales que debían efectuar las labores propias del verano; en otoño se precisaba dinero para abonar la martiniega o para abastecerse de simiente durante los años de mala cosecha. Cfr. G. de Cortazar, *El dominio*, pp. 70-73.

12. Cfr. Orlandis, *Estudios*, p. 152; y Duvy, *Economía*, p. 230.

ten, principalmente, en los alrededores de Cañas, Nájera y localidades muy lejanas al monasterio¹³. Esta circunstancia obliga a Valvanera a realizar posteriores compras o intercambios en estos términos, con el fin de reestructurar y redondear sus posesiones.

El patrimonio adquirido por este sistema equivale al 29% del total, y se realiza principalmente hacia mediados del siglo XI. Las causas del aumento de las donaciones deberán buscarse en la influencia que, especialmente en la zona occidental de La Rioja, tuvo el Camino de Santiago y en las ganancias que las parias producirían en ciertos grupos sociales privilegiados. Además, y siguiendo el criterio de J.A. García de Cortazar, el impulso demográfico no llegó a amenazar la proporción de tierra puesta en explotación¹⁴, lo que permitía la existencia de un superavit de parcelas, algunas de las cuales eran entregadas al cenobio.

Se puede establecer una diferenciación social entre los donantes: el rey o su familia, las personas con tratamiento (*dompno* y *senior*) y los propietarios libres. En un principio la adquisición de bienes quedaba restringida a tierras y viñas; más tarde, una vez que el dominio monástico está ya formado, serán los monarcas quienes le entreguen riquezas de mayor valor, como son las iglesias o pequeños monasterios.

Las donaciones adoptaron varias formas. En la mayor parte de los documentos se expresa la entrega directa de los bienes al monasterio de modo que éste pueda proceder de inmediato a su explotación. Pero, en ocasiones, el donante o bien no puede disponer de toda su herencia o bien prefiere que, tras su muerte, Valvanera comience a disfrutar de ella. Este tipo de donación se denomina *post obitum*¹⁵. En ambas, se perseguía una contraprestación de carácter religioso (como podía ser la salvación del alma, el perdón de los pecados, el temor de Dios y del infierno, etc.), una ayuda caritativa al monasterio o bien la inclusión del donante en la congregación.

c) Cambios

En último lugar, y con una importancia muy limitada, los cambios realizados por Valvanera no supusieron una variación significativa en cuanto al cómputo global de sus adquisiciones. Con ellos, se pretendía redondear el dominio abacial, pero sus resultados no afectan sustancialmente ni a su extensión ni a las características del mismo.

13. Entre éstas cabe destacar: Torrecilla en Cameros, Los Molinos de Ocón, Herramélluri y Ezcaray (La Rioja), Salinas de Añana (Burgos) y Segovia.

14. G. de Cortazar, *El dominio*, p. 53.

15. Cfr. Orlandis, *Estudios*, p. 310.

III. BIENES ACUMULADOS

El monasterio necesitaba para su normal actividad productos primarios que le eran proporcionados por medio de la explotación de su dominio. Entre ellos destacan el pan, el vino (empleo éste tanto con fines litúrgicos como alimenticios), el pescado y los derivados de la ganadería (carne, leche, queso, lana, etc.).

a) Tierras de secano

En este grupo incluyo, en primer lugar, las destinadas supuestamente a cereal y que aparecen bajo las siguientes denominaciones: *agro, ero, pieca, pecola* y *serna*. Estas, dada la importancia que tuvo el consumo de pan a lo largo de la Edad Media, suponen el 60% de la totalidad de tierras que componen el dominio¹⁶, que en su mayor parte provienen de compras y donaciones¹⁷, y que se localizan en el área de Villanueva, a lo largo de los ríos Cárdenas, Tuerto y Najerilla al norte, y Tirón y Oja al oeste¹⁸. El costo de la operación, expresado generalmente en dinero y/o en especie, y la imposibilidad de determinar la extensión de cada una de las parcelas ni la variación lógica de los precios en épocas sucesivas, hacen difícil el establecimiento de su valor real¹⁹. En la documentación no se especifican las clases de cereal cultivado; sin embargo, a través de pagos en especie y las robras o alborques²⁰ se apuntan, al menos de forma indirecta, los más frecuentes: trigo y cebada, especialmente.

El segundo grupo contiene las tierras destinadas a viñedos (*vinea, parral, vites, roma* y *maliolum*), que representa, tras las tierras de cereal, el 30%²¹ del total acumulado, y que, como éstas, proceden de compras, donaciones e intercambios²². Se sitúan, principalmente, en los alrededores de Cañas (aprovechando la mayor calidad de sus tierras, menor altura y su considerable insolación) y en Villanueva, porque se aseguraba, por su proximi-

16. La documentación recoge 137 *piezas*, pero la carencia de información sobre las características de las mismas hace imposible una evaluación global del dominio.

17. 100,5 (el 73%) por compras, 34 (el 25%) por donaciones y 2,5 (el 2%) por cambios.

18. 85 tierras (el 62% del total), 41 (el 30%) y 11 (8%), respectivamente.

19. Dejando a un lado los precios que se fijan en especie, su coste medio es de 10 sueldos.

20. Cantidad de dinero u objeto (animal, vegetal o productos derivados de éstos) que se entregaba en los negocios jurídicos con la finalidad de ratificar el trato.

21. O sea, 92 parcelas dedicadas a este cultivo.

22. 45 tierras de viña por compras (el 48%); 43 por donación (el 47%); y 4 por cambios (5%).

dad al monasterio, un abastecimiento rápido y más seguro²³. Los precios de las viñas compradas, al igual que ocurría con las tierras de cereal, son muy variados, pero un dato parece evidente: su costo medio dobla a las de éstas, situándose en 20 sueldos.

Un tercer grupo, de menor trascendencia económica para el monasterio, aunque de mayor cualificación, lo forman las tierras húmedas, compuestas por los huertos, linares y herrenes, que proveen al monasterio de verduras, legumbres y árboles frutales; de lino para la confección de prendas de abrigo, y de forraje para el ganado.

b) Las iglesias

Gracias a la bula concedida al monasterio en 1213 por Inocencio III²⁴, se conoce de forma aproximada la extensión del dominio valvanerense a comienzos del siglo XIII (fecha en que ya se hallaba constituido) y las iglesias a él pertenecientes.

La carencia de datos impide establecer una diferenciación entre sus *monasterium*, *atrium* y *accliesiam*²⁵, voces de que se sirve la documentación para aludir a los centros dependientes de Valvanera, y que, muy posiblemente, no tendrían suficiente entidad como para formar una gran comunidad monacal. Por ello, siempre que me refiera a estos lo haré bajo el término de *iglesia*²⁶.

Las iglesias en su nacimiento eran particulares, como consecuencia de la falta de una diócesis que las agrupase. Nacerán paralelamente al movimiento repoblador, o bien formando parte de él. En el siglo XI, van siendo absorbidas por los monasterios ya que, por el concilio de Coyanza, se establece que no podrán residir en manos laicas²⁷. De este modo la incorporación de una iglesia o monasterio particular se realiza en calidad de decanía o priorato.

Aunque siempre se conserva la unidad del monasterio central, las iglesias filiales cobran una autonomía propia, que lógicamente estará determinada por la lejanía de Valvanera y por el volumen del dominio particular de

23. En Cañas y alrededores se localizan 56 plantaciones de viña (el 60% del total); en Villanueva, 27 (el 29%); el resto se reparte a lo largo de diversas localidades.

24. Cfr. G. Turza, *La documentación*, doc. núm. 229.

25. Para un análisis detallado de estos términos, cfr. G. Gallo, *El concilio*, pp. 146-149.

26. Como en un gran número de documentos se transcribe *ecclesia(-m)* y siendo así que al cargo de San Martín de Cañas se hallaba un *Prior* o *decanus*, cabe interpretarlas como simples *decanías* y/o *prioratos*.

27. Cfr. Orlandis, *Estudios*, pp. 149-150.

cada dependencia. De esta manera, el prior/decano tenía facultad para comprar, cambiar bienes y recibir donaciones²⁸.

Su incorporación al monasterio de Valvanera se realiza siempre mediante donaciones de particulares y por medio de la acción real, cuya política favorecía esta anexión. En ambos casos la donación pasaba a manos del monasterio central con todas las pertenencias y diezmos de las cosechas.

Se localizan en un área muy extensa, en ocasiones lejos del propio monasterio: en Villanueva, Santa María y San Pedro; en núcleos cercanos, San Cristóbal de Tobía²⁹ y la *ecclesiam* de Anguiano; en los núcleos septentrionales, San Martín de Emines (¿Cañas?), San Martín de Soto y San Quirico de Nájera; al oeste, Santa María de Ibrillos y Santa María entre ambos Pinos, Santa María de Livatorre y San Mamés, en Herramélluri; en núcleos dispersos, San Saturnino en Molinos de Ocón, San Pedro de Torrecilla en Cameros, Santa María de Ubaga en Ezcaray, Santa María de Canicosa de la Sierra, San Miguel de Fuentetoba y Santa María del Mercado (las dos últimas en Soria), y Santa María en Avila; y, sin localizar, Santa María de Torra Niger.

C) Casas

Los términos *casas* y *domos*, entre otras acepciones propias³⁰, serán considerados aquí como el edificio que se utiliza para habitar. Desconocemos su número exacto, puesto que la documentación no especifica cantidad alguna y, en ocasiones, la aparición de estas viviendas responderá más a una fórmula del escribano que a una existencia real. No obstante esta imprecisión, Valvanera poseía casas en Villanueva, Herramélluri, Viniegra de Arriba, Río de Tobía y Logroño (La Rioja); en Ibrillos (Burgos); Fuentetoba (Soria); y en la Morcuera y Segovia (Segovia). Servirían para albergar a los enviados del monasterio o para cederlas en renta a particulares³¹.

28. Cfr. G. Turza, *La documentación*, docs. núms. 7, 16, 21, 25, 26, 28 y veinticuatro casos más.

29. Valvanera, en permuta con San Millán de la Cogolla, recibe los *monasterios* de San Pedro de Villanueva y de San Cristóbal de Tobía. Cfr. G. Turza, *La documentación*, doc. núm. 221.

30. Designan también "iglesia" (Cfr. Aut., s. v. *cas*).

31. Cfr. G. Turza, *La documentación*, doc. núm. 217.

d) Los molinos

El dominio valvanerense, como ya se ha visto, está formado, entre otros bienes, por tierras dedicadas al cultivo de cereal, a las que, inevitablemente, tendrá que ir unida la tendencia de molinos. En el ámbito abacial se recoge la existencia de varios, no dependientes de forma directa del monasterio. Esta carencia puede ser resultado del alto costo que supondría la instalación de un molino hidráulico. Con el fin de subsanar esta ausencia, el monasterio se ve en la necesidad, especialmente durante la mayor parte del siglo XI, de hacer uso de ciertos molinos mediante el sistema de *vices*³², de las que no conocemos las contraprestaciones y la periodicidad. A finales de dicho siglo, como las necesidades van en aumento, se hace necesaria la posesión de molinos propios. Con este fin, Valvanera compra dos solares, uno en los alrededores de Nájera y el otro en Villanueva, para la construcción de sendos molinos³³, y recibe por donación un molino en el río Eresma (Segovia)³⁴ y otros, cuyo número y localización se desconocen.

e) La sal

Como es bien conocido³⁵, *Las Siete Partidas*, obra jurídica dirigida por Alfonso X el Sabio (*Part. II, 28, 1*), atribuye al rey el dominio y explotación exclusivos de las salinas y pozos de sal del reino, pero durante los siglos XI y XII (según queda reflejado en la serie de cartas que sobre el aprovechamiento de este producto son concedidas a Valvanera) fueron de propiedad particular o señorial³⁶. No obstante, la explotación salinera estaba determinada por el pago de un tributo a la hacienda regia: la *alvara*³⁷, del que el monasterio estaba exento, gracias a un privilegio otorgado por Alfonso VI en 1081.

Por las características de su situación, Valvanera demandaba grandes cantidades de este producto. Necesitaba sal para sazonar los alimentos, conservar la pesca fluvial y la carne de la matanza, y para el consumo de la gana-

32. "turno, alternativa" (DCELC., s.v. vez).

33. Cfr. G. Turza, *La documentación*, docs. núms. 47 y 192.

34. *Ibidem.* doc. núm. 209.

35. G. de Valdeavellano, *Curso*, p. 601.

36. Cfr. G. Turza, *La documentación*, docs. núms. 69, 123, 167, 168, 169 y 225.

37. *Albala* "cédula real", "documento en que consta algo", del *árbaraá* "dispensa", "recibo, carta de pago", de la raíz b-r- "ser libre", "libertar, absolver", 1.º doc. Alvalá 1039; *Albalá*, *Partidas* (DCELC., s. v. *albalá*).

dería. Con el fin de satisfacer esta necesidad, participaba en la explotación de 2 pozos y 29 eras, todos ellos provenientes de donaciones y situados en zonas lejanas al monasterio: Salinas de Añana (Alava) y Herrerueta y Cerezo de Río Tirón (Burgos).

f) El bosque y los pastos

Por su situación, y a diferencia de lo que sucede con las tierras de su dominio, el monasterio posee un paisaje húmedo y rico en vegetación, circunstancia que condiciona en sus proximidades una labor eminentemente ganadera y de explotación forestal.

La abadía y sus alrededores formaban un *coto*, según se desprende de un privilegio firmado por Alfonso VI en 1092, en el que se especificaban sus límites³⁸ y su finalidad³⁹. Albergaba la iglesia, las dependencias, almacenes, etc. Y un espacio dedicado al pasto para el ganado, a la pesca y a la tala de árboles.

La importancia de su cabaña ganadera, predominantemente bovina, queda manifiesta desde el momento en que Alfonso VI concede al monasterio comunidad de pastos con las poblaciones vecinas de Matute, Tobía, Villanueva, Anguiano, Madriz⁴⁰, valle de Ojacastro, las *Cinco Villas*⁴¹ y valle de Canales, ampliándose extraordinariamente el área de forraje⁴². Por su parte, Alfonso I el Batallador le concede, entre otras cosas, el derecho a compartir con la villa de Ezcaray todos sus pastos⁴³.

Pero esta convivencia de los ganados de núcleos vecinos propició pugnas y rivalidades, de las que nos quedan numerosos testimonios a lo largo de toda la Edad Media⁴⁴, y que llevaron al monarca Alfonso X el Sabio, en 1259, a tomar bajo su protección el monasterio y a concederle el paso libre

38. “de collato de Campastro usque ad valle de Zankos et de eadem vallem ad sursum rivulum usque ad Penniellas et de eadem Penniellas ad iusum usque ad collatum de campastro”, en G. Turza, *La documentación*, doc. núm. 190.

39. “et mando ut nullus hominum aliquen laborem faciat intra hos terminos, sed sit ad pastum peccorum monasterri”, *ibidem*.

40. Despoblado cercano a San Millán de la Cogolla.

41. Las Cinco Villas eran Montenegro, Brieva, Ventrosa, Viniegra de Abajo y Mansilla (Cfr. Pérez Alonso, *Historia*, p. 177).

42. Cfr. G. Turza, *La Documentación*, doc. núm. 190.

43. *Ibidem*. doc. núm. 205.

44. *Ibidem*. doc. núm. 231.

de su ganado por todos sus reinos⁴⁵. Esta concesión refleja la existencia de un hecho a todas luces obligado y bastante usual: la trashumancia.

Ahora bien, las zonas arboladas, herbáceas y húmedas no se destinaban únicamente a la explotación de pastos. Es natural que el monasterio y sus dependencias necesitasen madera para la construcción de edificios, fabricación de toneles para el transporte y almacenaje de vino, leña para calentar los hogares, carbón que alimentara las fraguas, para lo que disponía del derecho de cortar árboles dentro del territorio comunal⁴⁶.

Otro recurso nada desdeñable para la alimentación de los miembros de la comunidad será la pesca fluvial, con la que se complementarían la ausencia de carne en su dieta. Aparte de los cauces de agua incluidos dentro del coto monasterial, Valvanera poseía el derecho de pescar en el río Najerilla⁴⁷.

IV. LOCALIZACION TEMPORAL DE LAS ADQUISICIONES

Los bienes acumulados, sin tener en cuenta el tipo de adquisición, pasan a formar parte del dominio preferentemente entre 1025 y 1125 (de 1025 a 1050 se recogen 25 bienes -8,5%-; de 1051 a 1075, 98 -32,5%-; de 1076 a 1100, el punto más alto, 147 bienes -48%-; y, entre 1101 y 1125, 19 -6%-). A partir de esta fecha, en que se dejan de realizar adquisiciones por compra, el descenso acumulativo es muy marcado, registrándose únicamente la entrada de 16 bienes (el 6%).

En resumen, la línea adquisitiva sufre un ascenso paulatino entre 1025 y 1075, para hacerse más potente desde esta fecha hasta 1100. A partir de este momento, y hasta 1125, el descenso es notable, desapareciendo poco a poco en 1264.

45. *Ibidem*. doc. núm. 233.

46. *Ibidem*. doc. núms. 220 y 231.

47. *Ibidem*. doc. núm. 190.

ABREVIATURAS BIBLIOGRAFICAS

- Aut.: Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*. Ed. facsímil. Madrid, 1963, 3 vols.
- Dcelc: Corominas, J., *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*. Madrid, 1954-7, 4 vols.
- Duvy, Economía Duvy, G., *Economía Rural y Vida Campesina en el Occidente Medieval*. Barcelona, 19773.
- G. de Cortazar, *El dominio*: García de Cortazar, J.A., *El dominio del Monasterio de San Millán de la Cogolla (Siglos X a XIII)*. Salamanca, 1969.
- G. Gallo, *El Concilio*: García Gallo, A., “El Concilio de Coyanza. Contribución al Estudio del Derecho Canónico Español de la Alta Edad Media”. *Anuario de Historia del Derecho Español*. 1950, XX, pp. 275-633.
- G. Turza, *La documentación*: García Turza, F.J., *La documentación medieval del Monasterio de Valvanera (Siglos XI, XII y XIII)*. Zaragoza, 1985.
- G. de Valdeavellano, *Curso*: García de Valdeavellano, L., *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*. Madrid, 1977 (5 ed.)
- Lucas Alvarez, *Libro*: Lucas Alvarez, M., “Libro Becerro del Monasterio de Valvanera”. *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*. 1951, IV, pp. 451-647.
- Orlandis, *Estudios*: Orlandis, J., *Estudios sobre Instituciones Monásticas Medievales*. Pamplona, 1971.
- Pérez Alonso, *Historia*; Pérez Alonso, A., *Historia de la Real Abadía de Nuestra Señora de Valvanera, en La Rioja*. Oviedo, 1971.
- Ubieto Arteta, *Notas*: Ubieto Artera, Agustín, *Notas sobre el Patrimonio Calceatense (siglos XII y XIII)*. Logroño, 1978.
- Ubieto Arteta, *Cartulario*: Ubieto Arteta, Antonio, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*. Valencia, 1976.

